



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

Decanato

Villa Mercedes (San Luis), 17 de Noviembre de 2020. -

VISTO:

El Expediente USL: 7447/20, mediante el cual se solicita se realice el llamado a Licitación Privada para la contratación del Servicio de Limpieza del Centro Universitario Villa Mercedes; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/8 obra el pedido realizado por el Secretario de Infraestructura, Informática y Servicios Comunes Ing Guillermo Martinez detallando las características del servicio a contratar.

Que resulta necesario realizar el llamado a licitación para la contratación del servicio de limpieza a partir del 01 de enero de 2021 al 30 de junio de 2021.

Que la presente compra se encuentra incluida dentro del Plan Anual de Compras del año 2021.

Que el monto estimado a invertir asciende a la suma de pesos Cuatro Millones Seiscientos Mil (\$4.600.000,00).

Que debe darse estricto cumplimiento a las disposiciones del Decreto Delegado N° 1023/01, Decreto Reglamentario 1030/16, de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por Ordenanza C.S.11/18.

Lo informado por la Secretaría Administrativa.

Por ello y en uso de las atribuciones.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS
AGROPECUARIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases

Cde. DECRETO D. n° 9/20

//


Ing. Sergio Luis RIBOTTA
Decano
FICA - UNSL


CPN M. Celeste FERNANDEZ
Secretaria Administrativa
FICA - UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

Decanato

-2-

//

y Condiciones Particulares, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Planilla de Especificaciones Técnicas, Anexo I y Declaraciones Juradas, para la contratación del servicio de limpieza del Centro Universitario Villa Mercedes, por el importe de **PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$ 4.600.000,00).**

ARTICULO 2º: Autorizar al Departamento Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 78/20 con fecha de apertura fijada para el día 30 de Noviembre de 2020 a la hora 10:00.

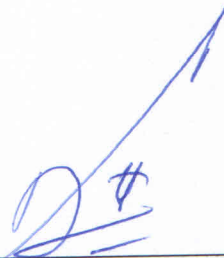
ARTICULO 3º: El gasto que demande la presente autorización deberá afectarse con cargo a las partidas que correspondan ejercicio 2021.

ARTICULO 4º: Tómese razón, insértese en el Libro de Decretos y Archívese.

DECRETO D n° 9/20.



CRN Maria Celeste Fernandez
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
FICA - UNSL



Mg. Ing. Sergio Luis Ribotta
DECANO
FICA - UNSL